



Decision extraordinaria  
del dia 11 de Agosto 1883

Cuba villa de Mozata,

Ma a catorce de agosto de

mil ochocientos ochenta y tres; bajo la Pre  
sidencia del Sr. D. Pedro Espinosa Veler

En 16 del suprenado  
tres libras cent. on de  
este acuerdo

se reunieron en las sala, Consistoriales  
de la misma, los señores concejales auo

tado al margen, a fin de celebrar la sesion extra

ordinaria a que previamente han sido conuoca

dos por medio de cedula expreso del objeto, la

cual se declaro abierta por dicho Sr. Presidente, y

mandó a mi el Scent. ac. en. d. leer lectura de

la comon. del Sr. Gobernador civil de esta prov.  
phato de los comites, senalada con el n.º 28, lo

que verifique y enterados, S. de que en la misma,

se ordena que a los Maestros de Instruccion pri

maria se les señale en el Presupuesto municipal

ordinario del corriente año e concisimos el mil

do anual de 1.575 pesetas y 9/6 pesetas con 66

centimos, a las maestras, en vez de las 1100

que se asignan a los primeros y 753 a las

segundas, por no estar las cuotas de este año  
ajustadas a la Ley ni a los acuerdos de la Junta